



RESOLUCIÓN N° 291
(08 de Noviembre de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar el ganador del XIII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá Edición Bicentenario (Músicas Regionales de Colombia), de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado.

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios (E) de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el 09 de marzo de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 035, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Beca de Creación Interdisciplinaria, Danza, Música, Música Académica y Programas Didácticos.

Que, en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que la citada resolución ordenó desarrollar el “Programa Distrital de Estímulos 2010”, mediante la realización de las convocatorias, que permitan la selección de ganadores de los siguientes concursos del área de Música:

- Concurso Ciclos de Conciertos - Músicas Regionales de Colombia.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Música popular urbana Jazz, Música del Mundo, Salsa y Bolero.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Música popular urbana Rock y Hip Hop.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Otras Propuestas.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Encuentros Musicales Populares.
- Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario
- XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá.
- XIII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá - Edición Bicentenario.
- Concurso de Circulación Nacional e Internacional.
- Concurso Agrupaciones Musicales Destacadas.
- Concurso Beca de Creación Interdisciplinaria.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página Web de la entidad el día 09 de marzo de 2010, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la Convocatoria de Música, XIII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá Edición Bicentenario (Músicas Regionales de Colombia).

Que de acuerdo con lo previsto en la página 56 de la Convocatoria de Música 2010, numeral 2. Sobre los premios, para el XIII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá Edición Bicentenario (Músicas Regionales de Colombia), la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará SIETE MILLONES DE PESOS m/cte (\$7.000.000) a la Obra ganadora.





**RESOLUCIÓN N° 291
(08 de Noviembre de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar el ganador del XIII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá Edición Bicentenario (Músicas Regionales de Colombia), de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado.

Que según acta del 27 de septiembre de 2010 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron por urna cuatro (4) propuestas y según acta de fecha 28 de septiembre de 2010 se recibió por correo certificado una (1) propuesta; por consiguiente se inscribieron en total cinco (5) propuestas al XIII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá Edición Bicentenario (Músicas Regionales de Colombia), de la Convocatoria Música del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, las cuales se relacionan a continuación:

No. Inscripción	SEUDÓNIMO
CCEB 01	VICENTE NARIO
CCEB 02	MEJHAS VIATH
CCEB 03	SEAMUS
CCEB 04	MOONDOG
CCEB 05	IGNACIO ZUBIETA

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el día 1 de octubre de 2010 en la página Web, el listado de documentos faltantes o aclaraciones de las propuestas con las propuestas que debían subsanar, con el fin de que los participantes inscritos realizarán las subsanaciones solicitadas, concediendo para tales efectos un término común para todos los concursantes comprendido entre el 4 y 5 de octubre de 2010.

Que vencido el término anterior la Orquesta Filarmónica de Bogotá, procedió a publicar el 6 de octubre de 2010, el listado definitivo de participantes admitidos, de las cuales los cinco (5) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el ítem 3. “Deliberación del Jurado” página 6 de las condiciones generales de Convocatoria de Música 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá designará jurados expertos quienes, revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos y emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar los ganadores, de cada uno de los concursos, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

Que mediante Resolución No. 152 del 07 de julio de 2010, se conformó la terna de Jurados que evaluarán las propuestas del XIII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá Edición Bicentenario (Músicas Regionales de Colombia), de la Convocatoria Música del Programa Distrital de Estímulos 2010, así: HUGO CANDELARIO GONZALEZ SEVILLANO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.386.030, LACIDES GUILLERMO ROMERO MEZA identificado con cédula de ciudadanía No. 6.862.374 y CARLOS ROJAS HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.351.637.





**RESOLUCIÓN N° 291
(08 de Noviembre de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar el ganador del XIII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá Edición Bicentenario (Músicas Regionales de Colombia), de la Convocatoria Música "Programa Distrital de Estímulos 2010", y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado.

Que según lo establecido en el numeral 10. Criterios de Evaluación, página 59, de la Convocatoria Música 2010, los criterios de evaluación a tener en cuenta por parte del jurado son:

1. Estructura formal de la obra
2. Correspondencia entre los lenguajes musicales tradicionales y otras técnicas
3. Otros que el jurado considere pertinente, los cuales quedarán consignados en el acta de selección

Que según acta de selección suscrita el 28 de octubre de 2010, el jurado selecciono al ganador del XIII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá Edición Bicentenario (Músicas Regionales de Colombia) a la obra que se relaciona a continuación y recomendó la entrega del estímulo económico determinado como premio, así:

No. INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL COMPOSITOR	SEUDÓNIMO	OBRA	ESTIMULO ECONOMICO
CCEB 03	FREDY LEONARDO PUENTES DIAZ	SEAMUS	TRES NOCHES EN LA MATUNA	\$7.000.000

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 408 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que el ganador deberá cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Música 2010, numeral 6. "*Derechos y deberes generales de los ganadores*", página 8 y 9 de la información general, y las contempladas en los requisitos específicos numeral 12. "*Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general*", páginas 59 y 60 del XIII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá Edición Bicentenario (Músicas Regionales de Colombia).

Que en el evento que la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que el ganador del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria de Música 2010, solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria Música, en los términos generales, numeral 4. Fallo del jurado", página 7, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogerá la selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo, debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria. Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el ganador.





**RESOLUCIÓN N° 291
(08 de Noviembre de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar el ganador del XIII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá Edición Bicentenario (Músicas Regionales de Colombia), de la Convocatoria Música "Programa Distrital de Estímulos 2010", y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado.

Que mediante memorando de fecha 4 de noviembre de 2010 el Área de Convocatorias solicitó a la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios, la expedición del presente acto administrativo, por cuanto se cumplieron con los términos, condiciones y requisitos señalados en la Convocatoria Música, cuyos documentos, actas y soportes en general se encuentran en el área de Convocatorias.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la selección efectuada por el jurado para designar la Obra ganadora del XIII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá Edición Bicentenario (Músicas Regionales de Colombia), de la Convocatoria Música del "Programa Distrital de Estímulos 2010", y ordenar el desembolso del estímulo económico determinado como premio a favor del mismo, como se relaciona a continuación:

Nombre del participante	OBRA	No. Documento de Identidad	Estímulo económico	CDP
FREDY LEONARDO PUENTES DIAZ	TRES NOCHES EN LA MATUNA	C.C. 80.056.810	\$7.000.000	408

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 408 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

ARTÍCULO 2º: Entregar el estímulo económico en un único desembolso equivalente al 100%, una vez el ganador se notifique de la resolución de selección y cumpla con los deberes específicos del concurso. El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 12 "*Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general*", determinados en la Convocatoria.

ARTÍCULO 3º: Cumplir las obligaciones que se derivan del presente acto administrativo antes del 15 de Diciembre del año 2010.

ARTÍCULO 4º: Notificar el contenido de la presente Resolución al seleccionado como ganador, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición ante el Subdirector Cultural, Artística y de Escenarios dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 291
(08 de Noviembre de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar el ganador del XIII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá Edición Bicentenario (Músicas Regionales de Colombia), de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado.

ARTÍCULO 5º Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 08 NOV. 2010



GERMAN ALBERTO CESPEDES DIAZ
Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios (E)

Aprobó: Margoth Salinas - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias
Elaboró: Catherine Torres Obando - Asistente área Convocatorias

